





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

DERECHO PENAL INTERNACIONAL

<p>Universidad de San Carlos de Guatemala</p> 	<p>MAESTRÍA EN DERECHO PENAL CUARTO SEMESTRE 2022 DRA. BLANCA ALFARO GUERRA</p>	<p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</p> 
--	--	---

PROGRAMA DE ESTUDIOS

PRESENTACION

El curso de Derecho Penal Internacional presenta al maestrando y la maestranda una disciplina jurídica que constituye un híbrido entre el Derecho Penal tradicional y el Derecho Internacional tradicional. El Derecho Penal Internacional es la rama del ordenamiento internacional cuya misión es proteger los bienes jurídicos más importantes del orden social internacional frente a las formas de agresión más graves mediante normas dirigidas a los individuos cuya infracción genera la responsabilidad penal individual de los mismos en Derecho Internacional. La evolución de esta rama del Derecho Internacional ha sido notable desde los procesos de Núremberg y Tokio hasta nuestros días. Hoy en día nos encontramos con Tribunales Penales Internacionales ad hoc, tribunales híbridos, una Corte Penal Internacional de carácter permanente y tribunales nacionales actuando bajo el principio de Jurisdicción Universal. Todos ellos enjuician crímenes internacionales en aplicación y desarrollo del Derecho Penal Internacional, que ha sido incorporado también en gran medida a los ordenamientos internos. Los contenidos del curso son útiles tanto para el desempeño en el ámbito nacional como en el internacional, ya que se trata de normas penales de Derecho Internacional que obligan al Estado de Guatemala y será además materia de estudio la ley penal guatemalteca sobre crímenes de lesa humanidad. El Curso de Derecho Penal Internacional está orientado a contribuir a que los y las maestrandos adquieran un conocimiento más completo del Derecho.

OBJETIVO GENERAL

Dotar al estudiante de conocimientos que le permitan analizar en todo su contexto el Derecho Penal Internacional, fundamentalmente los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Los alumnos deben conocer y estar en condiciones de aplicar normas y principios de Derecho Penal Internacional, tanto en su parte general como en su parte especial, y sea que se trate de su aplicación directa o indirecta.

Al final el curso el maestrando y la maestranda deben:

1. Conocer el concepto de Derecho Penal Internacional, estando capacitado para distinguir el ámbito de esta disciplina jurídica.
2. Identificar las características del Derecho Penal Internacional, que lo distinguen de otras ramas del derecho.
3. Clasificar la evolución del Derecho Penal Internacional, siendo capaz de identificar los principales avances en las diferentes etapas históricas.
4. Identificar y estar en condiciones de aplicar las fuentes del Derecho Penal Internacional, saber en qué consiste cada una, la jerarquía que tienen entre sí, qué normas de interpretación existen a su respecto.
5. Definir la parte general del Derecho Penal Internacional, conocer sus instituciones.
6. Aplicar las normas relativas a la descripción de cada uno de los crímenes de Derecho Internacional, a saber: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Conocer también nociones del denominado crimen de agresión.
7. Comparar los distintos sistemas de aplicación del Derecho Penal Internacional (aplicación directa y aplicación indirecta).
8. Enumerar los principales aspectos del establecimiento y funcionamiento de la Corte Penal Internacional.
9. Compilar la tipificación guatemalteca de los crímenes de Derecho Internacional y las normas especiales a su respecto.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Conocer el concepto de Derecho Penal Internacional, estando capacitado para distinguir entre el Derecho Penal Internacional y el Derecho Internacional Penal.

2. Identificar las características del Derecho Penal Internacional, que lo distinguen de otras ramas del derecho.

CONTENIDO DEL CURSO

PRIMERA UNIDAD

1. ANTECEDENTES, FUENTES Y CONCEPTO DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL RAICES HISTORICAS DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

- a) Derecho Internacional
- b) Breve reseña histórica del Derecho Internacional
- c) Nacimiento del Derecho Internacional como disciplina científica autónoma
- d) Los cambios políticos que introdujo la Paz de Westfalia
- e) El Derecho Internacional en el Siglo XIX
- f) El Derecho Internacional en el Siglo XX
- g) Fuentes del Derecho Internacional
- h) Fuentes del Derecho guatemalteco
- i) Conceptos de Derecho Internacional
- j) Derecho Internacional Humanitario
- k) Derecho Internacional de los Derechos Humanos

SEGUNDA UNIDAD

2. ANTECEDENTES Y NACIMIENTO DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

- a) Historia del Derecho Penal Internacional
- b) La Responsabilidad Penal Individual en Derecho Internacional
- c) Concepto de Derecho Penal Internacional

TERCERA UNIDAD

3. INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL CON CONTENIDO PENAL

- a) Antecedentes
- b) Estatuto del Tribunal Militar Internacional para el Juzgamiento de los Mayores Criminales de Guerra del Eje Europeo
- c) Estatuto del Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente
- d) Ley Nº 10 del Consejo de Control de las Potencias Aliadas para Alemania
- e) Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio
- f) Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (Derecho de la Guerra)
- g) Principios de Derecho Internacional reconocidos por el Estatuto y por las Sentencias del Tribunal de Núremberg, redactados y comentados por la Comisión de Derecho Internacional de la Asamblea General de la ONU
- h) Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad
- i) Convenio contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- j) Estatuto del Tribunal Penal Internacional para el Procesamiento de las Personas Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la Ex Yugoslavia desde 1991 y Estatuto del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los

Presuntos Responsables de Genocidio y otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Ruanda.

CUARTA UNIDAD

4. PRINCIPIOS JURISDICCIONALES EN MATERIA PENAL

- a) Principios tradicionales para ejercer la competencia
- b) Principio de territorialidad
- c) Principio de personalidad activa y de personalidad pasiva
- d) Principio de protección
- e) Principios extraterritoriales para ejercer la competencia
- f) Principio *aut dedere aut judicare*
- g) Jurisdicción universal
- h) Diferencias entre el principio *aut dedere aut judicare* y la jurisdicción universal
- i) Principio de Responsabilidad Penal Individual y derivados
- j) Principio de Responsabilidad Penal Individual en Derecho Internacional
- k) Autoría y participación penales
- l) Non bis in ídem
- m) La irretroactividad de la norma penal internacional

QUINTA UNIDAD

5. CONCEPTO DE TRATADO

- a) Noción de tratado
- b) Noción de tratado en la Convención de Viena de 1969
- c) Noción de tratado en el derecho guatemalteco

5.1. CLASIFICACIÓN DE LOS TRATADOS

- a) Según las posibilidades de adhesión al tratado. Abiertos y cerrados
- b) Según el número de sujetos parte en un tratado. Bilaterales, plurilaterales y multilaterales
- c) Según las formas de celebración. Formales y simplificados
- d) Según el contenido u objeto del tratado. Tratados-ley y tratados-contrato
- e) Según el derecho guatemalteco. Tratados generales, tratados de integración y tratados de derechos humanos

5.2. EL DERECHO DE LOS TRATADOS SEGÚN LA CONVENCIÓN DE VIENA DE 1969

- a) Antecedentes
- b) Esquema general de la Convención de Viena
- c) Desarrollos posteriores

5.3. EL DERECHO DE LOS TRATADOS SEGÚN EL DERECHO GUATEMALTECO

- a) Evolución de las normas constitucionales
- b) Normas constitucionales y legales

SEXTA UNIDAD

6. CRÍMENES INTERNACIONALES Y JURISDICCIÓN PENAL INTERNACIONAL.

- a) Surgimiento y desarrollo de los crímenes internacionales.
- b) Naturaleza internacional de la jurisdicción en materia de crímenes internacionales.

- c) Crímenes internacionales de Derecho Internacional general y de *jus Cogens*.

SEPTIMA UNIDAD

7. LOS TRIBUNALES PENALES INTERNACIONALES.

- a) Tribunales de Nuremberg
- b) Tribunales de Tokio o Tribunal para el Lejano Oriente.
- c) Las convenciones de la Post-guerra de 1948 a 1994.
- d) El Tribunal Penal Internacional Ad Hoc para la ex Yugoslavia.
- e) El Tribunal Penal Internacional Ad Hoc para Ruanda.

7.1. LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y EL ESTATUTO DE ROMA.

- a) Jurisdicción de la Corte Penal Internacional.
- b) Jurisdicción Penal Internacional y los tribunales nacionales.
- c) Jurisdicción Universal.

Metodología

El contenido del curso será desarrollado a través de clases magistrales en las cuales se desarrollaran los temas descritos en el programa.

Las clases serán coordinadas a través de la herramienta de la tecnología Google Meet, los días miércoles, en el horario asignado por la Coordinación.

Se darán cuatro lecturas de material bibliográfico, el material bibliográfico será colocado en la clase de Classroom habilitada para el respecto, se debe realizar una recensión de cada una de ellas en el tiempo establecido, debiendo enviar las mismas a la tarea de Classroom que habilitará para el efecto.

El último día de clases se entregará un ensayo con una extensión máxima de quince páginas tamaño carta, espacio 1.5, relativo a un tema contemplado en el contenido temático enfocado al ámbito del Derecho Penal Internacional, el tema que a elección personal.

EVALUACIÓN:

4 Recensiones de lecturas asignadas, con valor de 15 pts. c/u.....	60 pts.
1 Ensayos científicos sobre un tema del Derecho Penal Internacional, con valor de 20 pts	20 pts
Asistencia, puntualidad y participación.....	20 pts.

TOTAL..... 100 pts.

El curso se aprueba con 71 puntos.

INVENTARIO DE RECURSOS

En el desarrollo del curso se hará uso de material bibliográfico de carácter obligatorio, el cual será proporcionado por la catedrática, el objetivo será la realización de las recensiones ya descritas.

Bibliografía

I.- FUENTES

- 1.- Acuerdo y Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Núremberg.
- 2.- Estatuto del Tribunal Militar Internacional del Extremo Oriente (Tokio)
- 3.- Principios de Derecho Internacional emanados del Estatuto y Sentencias del Tribunal de Núremberg (ONU)
- 4.- Estatuto del Tribunal Internacional para la Ex – Yugoslavia
- 5.- Estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda.
- 6.- Estatuto de la Corte Penal Internacional
(http://www.icc-cpi.int/library/about/officialjournal/Rome_Statute_Spanish.pdf).
- 7.- Convención sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Contra la Humanidad
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/p_limit_sp.htm)
- 8.- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984. Entrada en vigor: 26 de junio de 1987 (http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_cat39_sp.htm)
- 9.- Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura (OEA 1985)
(<http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-51.html>)
- 10.- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/p_genoci_sp.htm)
- 11.- Convención sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad (ONU 1968),
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/p_limit_sp.htm)
- 12.- Convención Internacional sobre Represión y Castigo del Crimen de Apartheid
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/11_sp.htm)
- 13.- Convención sobre la Esclavitud (http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/f2sc_sp.htm)
- 14.- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, adoptado por la Asamblea General en su resolución 794 (VIII), de 23 de octubre de 1953
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/f2psc_sp.htm)
- 15.- Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra, o de crímenes de lesa humanidad, Resolución 3074 (XXVIII) de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1973
(http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/p_extrad_sp.htm)
- 16.- Tratados e instrumentos de Derecho Internacional humanitario accesibles desde
http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/section_ihl_databases?OpenDocument
- 17.- Convenciones de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales de 1977 y 2005
- 18.- Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado
- 19.- Declaración de San Petersburgo de 1868 con el objeto de prohibir el uso de determinados proyectiles en tiempo de guerra (St.Petersburg)

- 20.- Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre
- 21.- Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre
- 22.- Convención relativa a la colocación de minas submarinas automáticas de contacto
- 23.- Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos
- 24.- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción
- 25.- Resolución sobre los sistemas de armas de pequeño calibre
- 26.- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados
- 27.- Acta final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados
- 28.- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción - Anexo sobre sustancias químicas
- 29.- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción
- 30.- Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos según fue enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II según fue enmendado el 3 de mayo de 1996)
- 31.- Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

LITERATURA

- AMBOS, Kai, "Impunidad y Derecho Penal Internacional", Capítulo titulado "Cumplimiento de órdenes e Impunidad".
- AMBOS, Kai. "La Parte General del Derecho Penal Internacional"; Ediciones Fundación Konrad Adenauer, Montevideo, 2004.
- AMBOS, Kai. "La nueva justicia Penal Internacional", Fundación Myrna Mack, 1ra. Reimpresión, Guatemala, abril de 2002.
- AMBOS, KAI y GUERRERO, OSCAR JULIAN (compiladores): "El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", Ediciones Universidad Externado de Colombia, 1999.
- BARROS VAN BUREN, MARIO: "El Derecho a la Guerra", Ediciones Universidad Católica, Santiago, 1959.
- BECERRA RAMÍREZ, MANUEL. Las Fuentes contemporáneas del Derecho Internacional. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2017.
- BUJOSA VADELL, Lorenzo. La cooperación procesal de los Estados con la Corte Penal Internacional, Atelier, 2008.
- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "Los Crímenes del Estatuto de la Corte Penal Internacional en el derecho chileno, necesidad de una implementación", Revista Política Criminal N°2/2006, pp. 1-17

(www.politicacriminal.cl).

- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "La Corte Penal Internacional y su relación con las jurisdicciones nacionales: El principio de complementariedad", Revista de Magíster y Doctorado en Derecho, Universidad de Chile. Nº 1/2007, pp. 123-138.
- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "Antecedentes y proceso de negociación de la Corte Penal Internacional". En: Corte Penal Internacional: Condiciones políticas, jurídicas y ciudadanas para la ratificación del Estatuto de Roma, Santiago de Chile, Andros impresores, 2008, pp. 27-35.
- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "Principios, características y mecanismos de activación de la Corte Penal Internacional". En: Corte Penal Internacional: Condiciones políticas, jurídicas y ciudadanas para la ratificación del Estatuto de Roma, Santiago de Chile, Andros impresores, 2008, pp. 37-43.
- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "La cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional a la luz del principio de complementariedad" Revista de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, 2010 pp. 281-304.
- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia. "La implementación de los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional en la Ley N° 20.357" Revista de Derecho de la Universidad Austral de Chile (artículo aceptado por el comité editorial para el número de diciembre de 2010).
- DONDÉ MATUTE, FRANCISCO JAVIER. Cooperación Internacional Penal. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2013.
- ETCHEBERRY ORTHUSTEGUY, Alfredo / CÁRDENAS ARAVENA, Claudia /. "La Corte Penal Internacional: abriendo caminos" colaboración para el Anuario de Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2008, pp. 95-102.
- ETCHEBERRY ORTHUSTEGUY, Alfredo, Separata, "Conceptos Generales y Bosquejo Histórico del Derecho Penal Internacional.
- GIL GIL, ALICIA. Derecho Penal Internacional. Especial consideración del delito de Genocidio. Tecnos. 1999
- GERHARD WERLE/FLORIAN JESSBERGER/BORIS BOURGHARDT. Tratado de Derecho Penal Internacional. Tirant lo Blanch. 2ª ed.: 2011
- VVAA- GIL GIL/MACULAN (Directoras). Derecho penal internacional. Dykinson. 2016
- VVAA- GIL GIL/MACULAN (Directoras). Derecho penal internacional. Dykinson. 2016
- GÓMEZ COLOMER, Juan Luis et al. La Corte Penal Internacional, un estudio interdisciplinar. Tirant lo Blanch, 2003.
- GUTIÉRREZ BAYLÓN, JUAN DE DIOS. Derecho de los Tratados. Editorial Porrúa, México. Primera Edición. México. 2010.
- LLEDO VASQUEZ, RODRIGO. "Derecho Internacional Penal", Editorial Congreso, Febrero de 2000. O bien, la memoria de prueba titulada "Breves Nociones sobre el Derecho Internacional Penal en su Parte General", mismo autor.
- LLEDO VASQUEZ, RODRIGO. "Apuntes de clase sobre Crímenes de Guerra". Separata
- ORELLANA ZABALZA, GABRIEL. "EL Derecho de los Tratados en Guatemala. Universidad Francisco Marroquín. Facultad de Derecho. Mayo, 2003.

- QUINTANO RIPOLLES, ANTONIO: "Tratado de Derecho Penal Internacional e Internacional Penal" (2 volúmenes); Instituto Francisco de Vitoria, Madrid, 1955.
- QUESADA ALCALÁ, Carmen. La Corte Penal Internacional y la soberanía estatal. Cruz Roja Española, Tirant lo Blanch 2005.
- WERLE, Gerhard. Tratado de Derecho Penal Internacional, Tirant lo Blanch, 2005.